INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2020 "ADQUISICION DE PLANCHADAS PARA MUELLE" ID N° 380.713.

1. INTRODUCCIÓN

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los dos días del mes de setiembre del año dos mil veinte siendo las catorce horas, en el local de PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR), sito en la calle Chile Nº 753 casi Eduardo Víctor Haedo, Piso 9º, salón de reuniones de la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC), se procede a evaluar las ofertas presentadas en la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2020 "ADQUISICION DE PLANCHADAS PARA MUELLE" ID N° 380.713.**, de acuerdo con lo dispuesto en los documentos del llamado.

2. ANTECEDENTES.

a) Número de PAC: 380.713

b) Disponibilidad Presupuestaria:
La cobertura presupuestaria para la obligación y pago del presente procedimiento será del Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio 2020 en los Sub Grupos de Gasto 390 – Otros bienes de Consumos - Fuente de Financiamiento 30.

c) Invitaciones:
En el marco de la contratación de referencia, en fecha veinticuatro de agosto del año dos mil veinte se remitió la invitación para participar del llamado a las siguientes empresas: TALLER INDUSTRIAL DEL ESTE S.A., LA CENTRAL DE SERVICIOS METALURGICOS, ENGINEERING S.A., COTEL y GA INGENIERIA S.R.L

d) Forma de adjudicación: Por Total.

3. ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

A los dos días del mes de setiembre del año dos mil veinte, se procedió a la apertura de las ofertas presentadas. Conforme al Acta de Apertura han presentado sus ofertas las empresas: **FIERROS GUARANI DE MARIA JULIA PLANAS y SENA INGENIERIA S.R.L** las cuales se detallan a continuación, para su análisis técnico, legal y económico:

Oferente:	**1) FIERROS GUARANI DE MARIA JULIA PLANAS**	**2) SENA INGENIERIA S.R.L**
Presenta	1 Original y 1 Copia	1 Original
Correo electrónico:	ventas@fguarani.com	comercial@senaingenieria.com.py licitaciones@senaingenieria.com.py
Formulario de Ofertas, monto Total:	**MONTO TOTAL G.:** 78.000.000	**MONTO TOTAL G.:** 57.750.000
Garantía de Mantenimiento de Ofertas	**DECLARACION JURADA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA G.:** 3.900.000	**DECLARACION JURADA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA G.: 5.000.000**
SIPE	**N°** 1608817	**N°** 1607610
RUC	**N°**1002623-1	**N°**80069981-5

4. EVALUACIÓN DE OFERTAS:

4.1. ANÁLISIS DE LAS DOCUMENTACIONES PRESENTADAS:

Se procede a la verificación de los documentos solicitados en el Anexo E de la Carta de Invitación, de acuerdo a la metodología de evaluación establecido en el Art. N° 63° del Decreto N° 2992/19.

Primeramente, se verifican los documentos de carácter sustancial bajo el criterio de CUMPLE / NO CUMPLE según el siguiente cuadro:

Oferente:	**1) FIERROS GUARANI DE MARIA JULIA PLANAS**	**2) SENA INGENIERIA S.R.L**
Formulario de Ofertas	CUMPLE	NO CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Ofertas	CUMPLE	CUMPLE
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.		

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2020 "ADQUISICION DE PLANCHADAS PARA MUELLE" ID N° 380.713.

Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE	
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE	
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*		CUMPLE
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC		CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.		CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*		CUMPLE

La empresa SENA INGENIERIA S.R.L., NO CUMPLE con el documento sustancial formulario de oferta, según el Decreto Reglamentario 2992/29, de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, dice en su artículo *Art. 63.- Método de evaluación.* Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado:
a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:
1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, **eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria;** y la Resolución DNCP N° 3494/2016 en su Art. 4° establece: "*Establecer que el oferente descargará la lista de precios de cada contratación directamente del SICP, de manera a completar los campos requeridos conforme lo elaborado por la convocante, para su posterior firma, a los efectos de su presentación con el Anexo del Formulario de Ofertas…*". Y la oferta de SENA INGENIERIA SRL no cumple con el formulario debido a que **en la planilla de precios no se observa la Marca y Procedencia de los bienes ofertados**, por lo que La Convocante no puede determinar si los bienes cotizados corresponden o no a lo solicitado. De esta manera la Oferta de SENA INGENIERIA SRL se configura como una oferta indeterminada. Este comité aclara que no realiza consultas sobre la marca ya que realizar una consulta sobre la misma al oferente podría considerarse una desigualdad por otorgar una condición más ventajosa al oferente. **Motivo por el cual la oferta de la firma SENA INGENIERIA SRL. queda DESCALIFICADA**

La firma que pasa la evaluación sustancial es **FIERROS GUARANI DE MARIA JULIA PLANAS**, por lo cual este comité pasara a evaluar en detalle esta oferta, para verificar los demás requisitos de calificación.

4.2. ANALISIS DE CAPACIDAD LEGAL

Conforme establece las bases y condiciones de la contratación se procedió a la verificación de la Capacidad Legal. prohibiciones de los Incs. a) y b) del Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de la firma **FIERROS GUARANI DE MARIA JULIA PLANAS** a fin de constatar cuanto sigue en el cuadro:

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2020 "ADQUISICION DE PLANCHADAS PARA MUELLE" ID N° 380.713.

Oferente	**FIERROS GUARANI DE MARIA JULIA PLANAS**	**FIERROS GUARANI DE MARIA JULIA PLANAS**
Representante Legal	**MARIA JULIA PLANAS**	**MARCOS JOSE BENITEZ PLANAS**
Número de cédula	1.002.623	3.792.201
El firmante de la oferta y demás miembros de Constitución del Estatuto Social de la empresa forman parte del plantel de funcionarios de la convocante	NO HAY REGISTROS EN EL LISTADO DE FUNCIONARIOS DE PETROPAR	NO HAY REGISTROS EN EL LISTADO DE FUNCIONARIOS DE PETROPAR
El apoderado firmante de la oferta y demás miembros de la Constitución del Estatuto Social de la empresa forman parte del plantel de funcionarios del Estado según el Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH)	NO HAY REGISTROS DE LOS MISMOS EN EL SINARH	NO HAY REGISTROS DE LOS MISMOS EN EL SINARH

No habiendo registro del representante de la firma oferente **FIERROS GUARANI DE MARIA JULIA PLANAS** en el Listado de Funcionarios de Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y en el SINARH se deja constancia que no se verifican impedimentos legales y cumplen con la capacidad legal.

4.3. ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

El comité evaluador dando continuidad al análisis de las ofertas presentadas, procede a clasificarla/s de acuerdo a lo establecido en el método de evaluación enunciado en el Art 63 inc. 2 y 3 del mencionado Decreto Reglamentario Nº 2992/19, de menor a mayor, y que quedan registradas detalladamente en el Cuadro Comparativo de Ofertas.

N° DE ORDEN	FIRMA OFERENTE	MONTO TOTAL OFERTADO. Gs. (IVA incluido)
1°	**FIERROS GUARANI DE MARIA JULIA PLANAS**	**78.000.000**

ERRORES ARITMÉTICOS: Conforme se verifica, no se registran errores aritméticos en el precio ofertado por el oferente, por lo cual no es necesario realizar modificaciones ni consultas al respecto.

MARGEN DE PREFERENCIA: la firma oferente presenta certificado producto y empleo nacional, sin embargo, como es la única firma susceptible de seguir analizando no es aplicable el margen de preferencia en el presente proceso.

Se analizan el precio de la oferta respecto a los precios referencial, conforme a la Resolución DNCP Nº 1890/2020, lo cual se detalla en el siguiente cuadro:

					ESTIMADO PETROPAR		FIEROS GUARANI DE MARIA JULIA PLANAS				DIFERENCIA PRECIO REFERENCIAL
Item Nº	Descripción del item	Unidad	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total G. IVA incluido	MARCA	PROCEDENCIA	Precio Unitario	Precio Total G. IVA incluido	
1	PLANCHADAS DE ALUMINIO PARA MUELLES	Unidad	UNIDAD	3	26.133.208	78.399.624	FIERROS GUARANI	NACIONAL	26.000.000	78.000.000	-1%
					TOTAL	**78.399.624**			**TOTAL**	**78.000.000**	

La oferta de la firma **FIERROS GUARANI DE MARIA JULIA PLANAS.**, no excede del rango estimado de los precios referenciales, por lo cual no existe variación que implique la necesidad de solicita un desglose de la composición de precios de la oferta.

4.4. DOCUMENTACIONES SOLICITADAS A LOS OFERENTES

4.4.1. Por Nota DOC N° 665/2020 de fecha 10 de setiembre de 2020, gestionada por correo electrónico, se ha emplazado hasta el día 14 de setiembre del 2020, hasta las 12:00hs, a la firma **FIERROS**

GUARANI DE MARIA JULIA PLANAS para presentación de las siguientes documentaciones formales:

- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social
- Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.
- Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19
- Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.
- Certificado de buen cumplimiento de los contratos u órdenes de suministro correspondientes a los contratos, facturaciones y/o recepciones finales presentadas.
- Declaración Jurada con el nombre y curriculum, del / los supervisores a cargo de la dirección y control de todos los trabajos
- Declaración Jurada con la nómina de soldadores calificados
- Infraestructura. El oferente deberá contar con infraestructura propia en máquinas, equipos, herramienta, eta. Para el efecto deberá presentar un Listado de Maquinas Equipos y Herramientas en carácter de Declaración Jurada: Declaración Jurada del oferente que declare contar con la toda la infraestructura tecnológica y equipamientos necesarios para la fabricación de los bienes solicitados.
- Cronograma detallado de fabricación previsto
- Hoja de datos garantizados debidamente completada

La firma ha presentado la nota de respuesta, dando cumplimiento al requerimiento en tiempo, por lo que se procede a analizar las documentaciones remitidas por el oferente.

4.5. DOCUMENTOS FORMALES

Seguidamente, se verifican los documentos de carácter formal bajo el criterio de CUMPLE / NO CUMPLE según el siguiente cuadro:

OFERENTE:	**FIERROS GUARANI DE MARIA JULIA PLANAS**
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura	CUMPLE
Patente comercial vigente a la fecha de apertura	CUMPLE

Se listan a continuación los demás documentos de carácter formal, solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, que se tendrán en cuenta en la etapa de evaluación que corresponda, conforme al orden y metodología establecido:0

Oferente:	**FIERROS GUARANI DE MARIA JULIA PLANAS**
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2017 y 2018 para contribuyente de IRACIS.	PRESENTA
Copia autenticada de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	PRESENTA

4.6. ANALISIS DE LA CAPACIDAD TECNICA EN ESTE PUNTO, CONFORME A LO INDICADO EN LA CARTA DE INVITACION, SE VERIFICA LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS.

Oferente:	**FIERROS GUARANI DE MARIA JULIA PLANAS**
Declaración Jurada del oferente que declare contar con la capacidad de producción y/o provisión de los bienes requeridos	CUMPLE
Declaración Jurada que el oferente cumplirá con las Especificaciones Técnicas y con el plazo de entrega de los bienes	CUMPLE
Declaración Jurada con el nombre y curriculum, del / los supervisores a cargo de la dirección y control de todos los trabajos	CUMPLE
Declaración Jurada con la nómina de soldadores calificados	CUMPLE
Infraestructura. El oferente deberá contar con infraestructura propia en máquinas, equipos, herramienta, eta. Para el efecto deberá presentar un Listado de Maquinas Equipos y Herramientas en carácter de Declaración Jurada: Declaración Jurada del oferente que declare contar con la toda la infraestructura tecnológica y equipamientos necesarios para la fabricación de los bienes solicitados.	CUMPLE
Cronograma detallado de fabricación previsto	CUMPLE
Hoja de datos garantizados debidamente completada	CUMPLE

4.7. ANALISIS DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

Se procedió a la evaluación acerca del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas de los ítems ofertados, se verifica que:

El oferente de la firma **FIERROS GUARANI DE MARIA JULIA PLANAS,** cumple con los requisitos establecidos en la Carta de Invitación por la cual se prosigue con el análisis de la oferta para el siguiente criterio de evaluación.

4.8. ANALISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

FIERROS GUARANI DE MARIA JULIA PLANAS								
N°	RATIO FINANCIERO		AÑO 2018	RATIO 2018	AÑO 2019	RATIO 2019	PROMEDIO ULTIMOS 2 AÑOS	CALIFICACION
1	RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	987.940.160	193,89	2.824.745.339	11,21	102,55	CUMPLE
		PASIVO CORRIENTE	5.095.373		88.118.902			

RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los 2 años

2	ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	5.095.373	0,00	88.118.902	0,03	0,02	CUMPLE
		ACTIVO TOTAL	1.395.450.867		3.155.286.202			

RESULTADO: No deberá ser mayor a 0,80, promedio de los 2 años

3	RENTABILIDAD	Utilidad Neta	124.725.370	0,73	1.659.372.418	9,76	5,25	CUMPLE
		CAPITAL	170.000.000		170.000.000			

RESULTADO: No deberá ser negativo, promedio de los 2 años

Las empresas **FIERROS GUARANI DE MARIA JULIA PLANAS** cumple con los requerimientos de capacidad financiera solicitados en la Carta de Invitación.

4.9. ANALISIS DE LA EXPERIENCIA

FIERROS GUARANI DE MARIA JULIA PLANAS			
Fecha	FACTURA Nº	Detalle de la factura	Monto Gs.
10/1/2018	001-001-0001067	FABRICACION Y MONTAJE DE PRODUCCION	12.285.000
12/1/2018	001-001-0001068	TRABAJOS DE MANTENIMIENTO EN MATERIAL ALUMINIO	400.000
8/2/2018	001-001-0001082	FABRICACION Y MONTAJE DE PRODUCTOS METALMENCANICOS PARA MUELLES	9.000.000
23/7/2018	001-001-0001172	FABRICACION DE METALMECANICOS	4.500.000
23/8/2018	001-001-0001190	FABRICACION DE METALMECANICOS	12.000.000

7/9/2018	001-001-0001195	FABRICACION DE METALMECANICOS	17.200.000
4/10/2018	001-001-0001210	FABRICACION DE METALMECANICOS	84.000.000
9/10/2018	001-001-0001213	FABRICACION DE METALMECANICOS-ALUMINIO	250.000
22/10/2018	001-001-0001218	FABRICACION DE METALMECANICO	12.000.000
		TOTAL Gs.	151.635.000

Monto de la Oferta	78.000.000
50% de la Oferta	39.000.000

La empresa **FIERROS GUARANI DE MARIA JULIA PLANAS** cumple con los requerimientos de experiencia solicitados en la Carta de Invitación, conforme al cuadro expresado más arriba.

5. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Que la Ley N.º 2051/03 "De Contrataciones Públicas", establece en su artículo 28 lo siguiente "*Adjudicación: Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.*

Que la Ley 2051/2003, en su Artículo 34 establece lo siguiente:.- *PROCEDIMIENTO. La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:*
a...;b… y c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación (…)

El Decreto Reglamentario 2992/19, de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, en su Art. 63. dice: - "*Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado: a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria".*

El Decreto Reglamentario N.° 2.992/19 "De Contrataciones Públicas", establece en su Art. 65 de "*Criterios de Adjudicación". Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:*

1. *Cumpla con las condiciones legales y técnica estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.*
2. *Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.*
3. *Presente el precio evaluado como más bajo*

En virtud de las consideraciones mencionadas se recomienda:

1. **DESCALIFICAR** de la CONTRATACION DIRECTA N° **08/20** "**ADQUISICION DE PLANCHADAS PARA MUELLE" ID N° 380.713** a la oferta de la firma **SENA INGENIERIA SRL.** al verificarse que no cumple con los documentos sustanciales conforme al Art. 63 del Decreto Reglamentario 2992/19.

2. **ADJUDICAR** la firma **FIERROS GUARANI DE MARIA JULIA PLANAS** de la CONTRATACION DIRECTA N° 08/20 "**ADQUISICION DE PLANCHADAS PARA MUELLE" ID N° 380.713** conforme al Art. 28 de la Ley 2051/03 y el Art 65 de Criterios de Adjudicación del Decreto Reglamentario 2992/19, por un

monto total de Gs 78.000.000 (guaraníes setenta y ocho millones), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) conforme al siguiente detalle:

					FIEROS GUARANI DE MARIA JULIA PLANAS			
Item Nº	Descripción del ítem	Unidad	Presentación	Cantidad	MARCA	PROCEDENCIA	Precio Unitario	Precio Total G. IVA incluido
1	PLANCHADAS DE ALUMINIO PARA MUELLES	UNIDAD	UNIDAD	3	FIERROS GUARANI	NACIONAL	26.000.000	78.000.000
							TOTAL	**78.000.000**

No habiendo otro tema que tratar se da por concluido el presente acto, siendo el día diecisiete de setiembre del 2020 a las 15:00hs., firmando al pie de este documento, en prueba de su conformidad.

Es nuestro informe.

Abg. CECILIA BENZO
Jefa Interina de la Unidad
Gestión y Control de Procesos
DOC - PETROPAR

Abg. Rodrigo Irala
Director
Dirección Operativa de Contratación
PETROPAR

Lic. ALEJANDRO MORÍNIGO
Jefe Interino
Departamento de Convocatorias
DOC - PETROPAR

MARÍA DEL CARMEN VALENZUELA
Jefa Interina de la Sección
Compras Directas y Programadas
DOC - PETROPAR